

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Hacienda

**4502** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 28 de octubre de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Hacienda.*

Advertido error tipográfico en el texto de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 266, correspondiente al 8 de noviembre, página 5, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el encabezado de la Orden, en el sumario, y en la página 5, primera columna, donde dice: "... por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de...". Debe decir: "... por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de...".

En la disposición primera, segunda columna, donde dice: "Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria...". Debe decir: "Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo...".

(03/28.426/02)

### Consejería de Hacienda

**4503** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 28 de octubre de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Hacienda.*

Advertido error tipográfico en el texto de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 266, correspondiente al 8 de noviembre, páginas 5 y 6, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el encabezado de la Orden, en el sumario, y en la página 5, primera columna, donde dice: "... por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de...". Debe decir: "... por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de...".

En el primer párrafo, primera columna, donde dice: "Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda se ha presentado propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, ...". Debe decir: "Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda se ha presentado propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ...".

En la página 6, disposición primera, segunda columna, donde dice: "Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria...". Debe decir: "Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo...".

(03/28.425/02)

### Consejería de Hacienda

**4504** *ORDEN de 29 de octubre de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).*

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se ha presentado propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria consistente en la creación de tres puestos de trabajo de naturaleza funcional denominados "Técnico de apoyo a la Dirección de Proyectos" A/B 26 y específico de 13.186,92 euros, Cuerpo/Escala 2660/2667, "Sección de Estudios Funcionales del Transporte" A/B 25 y específico de 10.281,36 euros, Cuerpo/Escala 2660/2667/111 abierto al Estado y Comunidades Autónomas, y "Negociado de Apoyo Administrativo" C/D 16, específico de 5.664,36 euros, Cuerpo/Escala 2653/2654, adscritos al Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por los artículos 1.c).1) y 2.b).14 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación

y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Ente de Derecho Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente MP-01/2002).

#### Segundo

Dicha Orden no comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día 30 de noviembre de 2002.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 2002.

El Consejero de Hacienda,  
JUAN BRAVO

### ANEXO

#### EXPEDIENTE MP-01/2002 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Clave	Denominación	Grupo	NCD	C. espec.	Dot.	Provis.	Cuerpo/esc.	Observaciones
Alta	Técnico de apoyo a la Dirección de Proyectos	A/B	26	13.186,92	S	LD	2660/2667	
Alta	Sección de Estudios Funcionales del Transporte	A/B	25	10.281,36	S	CM	1111/2660/2667	Estado y Comunidades Autónomas 2660/2667 o asimilado
Alta	Negociado de apoyo administrativo	C/D	16	5.664,36	S	CM	2653/2654	

(03/28.211/02)

### Consejería de Hacienda

**4505** *ORDEN de 12 de noviembre de 2002, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente.*

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente se ha presentado propuesta de modificación de su relación de puestos de trabajo, que afecta a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y la Dirección General de Protección Ciudadana. El expediente tiene por objeto la vinculación del puesto número 1362 "Subsección Planificación de Residuos", actualmente adscrito a los cuerpos 2660/2667 a la especialidad de Industria, Energía y Minas y la modificación del cuerpo de adscripción del puesto número 52058 "Técnico de Apoyo de Seguridad 112", que actualmente está vinculado al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos, pasando a vincularse al Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de Personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud y de conformidad con lo establecido por el artículo 7.2.c) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.c).1 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (expediente 10-MP-00030.2/2002).

#### Segundo

La presente Orden no comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

### DISPOSICIÓN FINAL

Dicha Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 12 de noviembre de 2002.

El Consejero de Hacienda,  
JUAN BRAVO